Audiencia Pública

Procedimiento Especial para la determinación tarifaria de los servicios Públicos

16 de Enero de 2024

Índice

I. Antecedentes
II. Quiebre del Equilibrio Económico-Financiero del Contrato de Concesión por alta inflación
III. Aclaratorias solicitadas sobre el mecanismo propuesto por Resol. 148 del ERSEP
IV. Propuesta ACSA de Procedimiento Especial para la determinación Tarifaria

I. ANTECEDENTES

El deterioro económico que viene sufriendo el país en los últimos años ha provocado un incesante crecimiento de la inflación a niveles que no pudieron ser previstos cuando se definió el modelo regulatorio y el mecanismo de actualización tarifario aprobado por Ley 9.339 del año 2006 que rige nuestro Contrato de Concesión.

AGUAS CORDOBESAS

ACSA ha venido denunciando esta situación en diversas presentaciones que detallamos a continuación:

- Nota de fecha 28/09/22 dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba Arq. Daniel Rey y al ERSEP.

- Nota Nro. 417/23 del 06/06/23 dirigida al Presidente del Directorio del ERSEP Dr. Mario Blanco con el fin de denunciar la situación y solicitar un mecanismo de emergencia de Actualización Tarifaria para disminuir los tiempos entre la ocurrencia de la inflación y su impacto en los ingresos de la concesión. Inflación interanual estimada de 146,5% (REM Abr23).

- Nota Nro. 612/23 del 23/08/23 dirigida al Presidente del Directorio del ERSEP Dr. Mario Blanco que continúa la de fecha 06/06/23 y que con motivo de la devaluación del peso operada el día 14/08/23 (del orden del 23%) denuncia el agravamiento de la situación ya planteada y las dificultades para prestar el servicio de manera normal. Inflación interanual estimada de 154,9% (REM Jul23).

- Resolución Gral. ERSEP Nro. 1833/2023 del 24/08/23 resuelve la constitución de una Mesa Tarifaria Extraordinaria a los fines de definir un mecanismo de ajuste tarifario de emergencia.

AGUAS CORDOBESAS

- Reuniones de la Mesa Extraordinaria: Se llevan a cabo 2 reuniones con fecha 20/09/23 y 02/10/23 y se resuelve, ante la falta de acuerdo entre las partes, extender su duración hasta el 01/01/24.

- Nota de fecha 04/12/23 dirigida al Presidente del Directorio del ERSEP Dr. Mario Blanco solicitando la reanudación del tratamiento del procedimiento extraordinario de Revisión Tarifaria. Inflación interanual estimada en 195,6% (REM oct23)

- Resolución Gral. ERSEP Nro. 148/23 de fecha 22/12/23 llamando a Audiencia Pública para todos los prestadores que se encuentran bajo su órbita de control. Inflación interanual estimada del 226,7% (REM nov23)

AGUAS CORDOBESAS

II. QUIEBRE ECONÓMICO- FINANCIERO POR ALTA INFLACIÓN

Seguidamente se muestra el deterioro porcentual entre el costo del delay (1*) bajo las condiciones macroeconómicas existentes cuando se firmó la renegociación del contrato en 2006 versus las actuales, con la última Mesa Tarifaria aprobada (Nro. 40).

(1*) demora ocurrida entre el momento en que se incrementan los costos y el momento en que ese incremento se reconoce en tarifa.

AGUAS CORDOBESAS

Delay contrato vs situación actual

Escenario	Inflación anual	Inflación mensual equivalente	Meses considerados mesa	Inflación mesa	Delay desde último mes	Delay mes promedio	Delay % mes promedio
Contrato	12%	0,95%	6	5,8%	t+6	8,5	8,4%
Situación Actual (mesa 40; Inflación ago23-oct23)	192%	9,34%	2	19,55%	t+3	3,5	36,7%

AGUAS CORDOBESAS

- Es decir que el delay se ha multiplicado por más de 4 veces (36,7%/8,4%= 4,37).

- Esto implica que el perjuicio incremental promedio del delay en ese momento (MT Nro. 40) era = (((1+0,367)/(1+0,084))-1)x100= 26,11%

- Dejamos expresado que la pérdida en tarifa asciende al 26,11%.

- Por lo tanto, queda reflejado el grave impacto que produce la elevada inflación en la Ecuación Económico – Financiera del Contrato de Concesión.

AGUAS CORDOBESAS

III. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA RESOLUCIÓN GRAL. ERSEP NRO. 148 EN RELACIÓN AL MECANISMO PROPUESTO

- Se solicitó aclaración respecto a qué información se tomaría de la publicación del REM. (Inflación proyectada de los próximos 7 meses/ inflación esperada en un año móvil/inflación año calendario.) Al respecto se expresó que cualquier alternativa debiera ser actualizada mensualmente en razón de la altísima volatilidad inflacionaria existente.

- Se solicitó precisiones sobre si la periodicidad de los ajustes tarifarios prevista sería mensual. A nuestro criterio, con la inflación actual es la única que permite seguir operando normalmente.

- Se solicitó conocer qué demora (delay) se prevé aplicar entre el mes en que ocurre el incremento de costos y el mes en que se aplica el ajuste tarifario. Al igual que el punto anterior, sostenemos que en las actuales circunstancias debe ser al mes siguiente de ocurrido el incremento de costos.

AGUAS CORDOBESAS

IV. PROPUESTA ACSA PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA DETERMINACIÓN TARIFARIA

- Se deberán actualizar la tarifas en forma mensual.

- Para ello se propone reconocer la inflación a mes vencido (t+1) (inflación del mes t se aplica en tarifa desde t+1) fijando aumentos a cuenta mensuales por REM último disponible (variante Mediana de inflación).

- Luego se procederá a corregir por el valor del IPC Cba al mes siguiente, momento en que se dispone de su publicación (mes t).

- Anualmente, se realiza una única Mesa Tarifaria con las formalidades establecidas en el Contrato de Concesión para corregir desviaciones entre el citado índice de precios y las variaciones de precios ocurridos en la minuta de Costos de ACSA.

AGUAS CORDOBESAS

- Empalme con metodología tarifaria vigente

CONCEPTO	PERÍODO DE ANÁLISIS	VARIABLE UTILIZADA	FECHA APLICACIÓN
(1) Mesa Tarifaria 41 (+) Act. emergencia	Nov/23 – Dic/23 Ene/24	Var. minuta costos reales REM(mediana) Ene/24	01/02/24
(2) Dif. (IPC Cba real Ene/24 vs REM(mediana) Ene/24 (+) Inflación Feb/24	Feb/24	REM(mediana) Feb/24	01/03/24
(3) Dif. (IPC Cba real Feb/24 vs REM(mediana) Feb/24) (+) Inflación Mzo/24	Mzo/24	REM(mediana) Mzo/24	01/04/24

AGUAS CORDOBESAS

- Este mecanismo disminuye notablemente la carga regulatoria de la concesionaria, auditores externos y el área de Costos del ERSEP.

- El IPC Cba está altamente correlacionado con las variaciones de costos sufridos por la compañía y es representativo de la inflación local. Se adjunta gráfico con IPC Cba vs la evolución de la minuta de costos de ACSA (variaciones del CR) correspondiente a las últimas 20 Mesas Tarifarias que comprenden a 68 meses desde Febrero del año 2018. Aquí se observa que entre las mesas 21 y 39 el promedio de las diferencias entre los incrementos reconocidos y la inflación medida por el IPC Cba de cada mesa tarifaria fue de 0,21%. En dicho periodo, con una inflación IPC Cba acumulada del 1357%, la misma superó al incremento de tarifa acumulado en sólo un 3,76%.

AGUAS CORDOBESAS

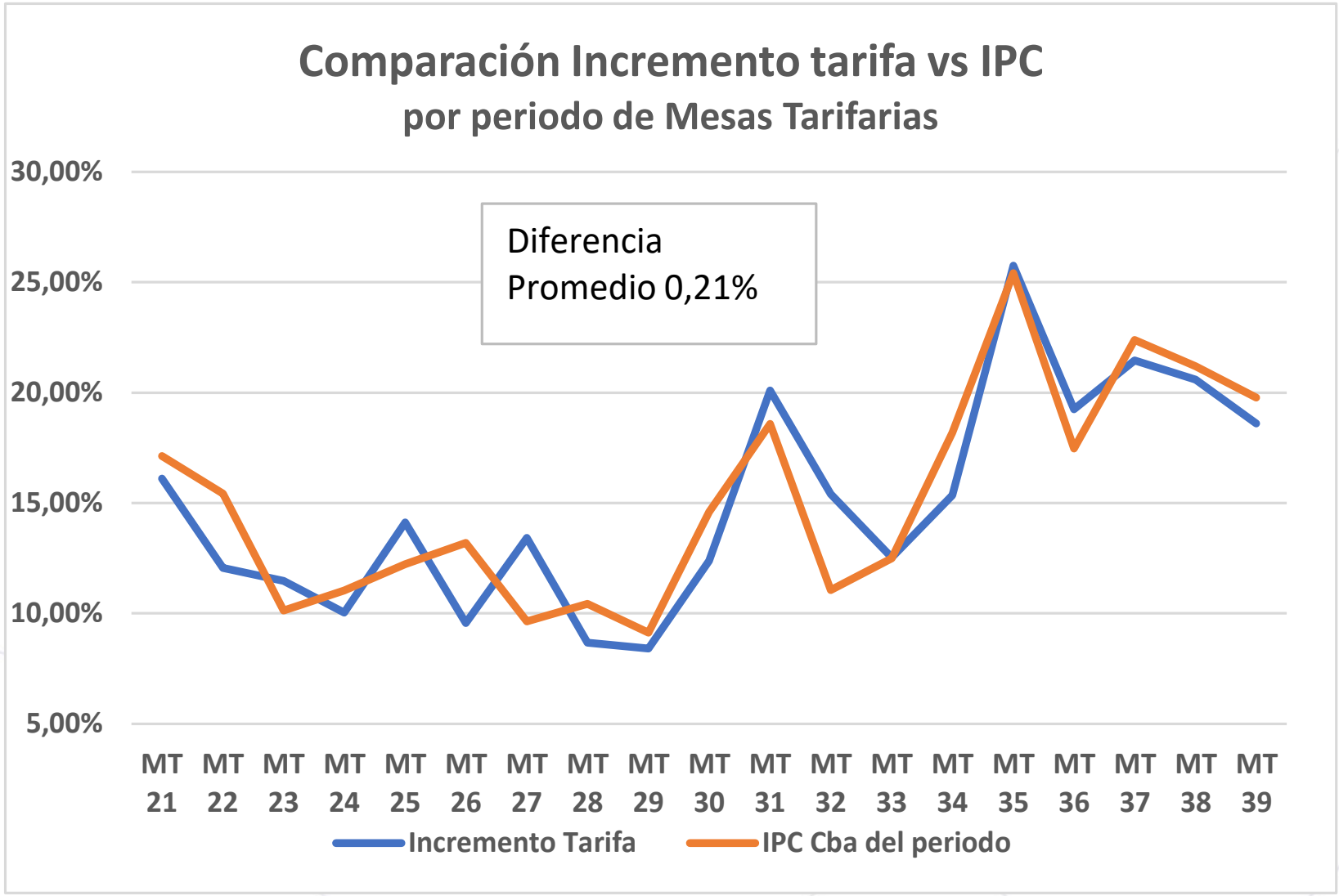

AGUAS CORDOBESAS

- Al hacer la misma comparación en las mesas tarifarias impactadas durante 2023 (35 a 39), se arriba a una conclusión similar. En este caso, el promedio de la diferencia entre inflación e incremento tarifario fue de 0,48% y en los 16 meses considerados la diferencia acumulada entre ambos índices fue de sólo el 0,47%.

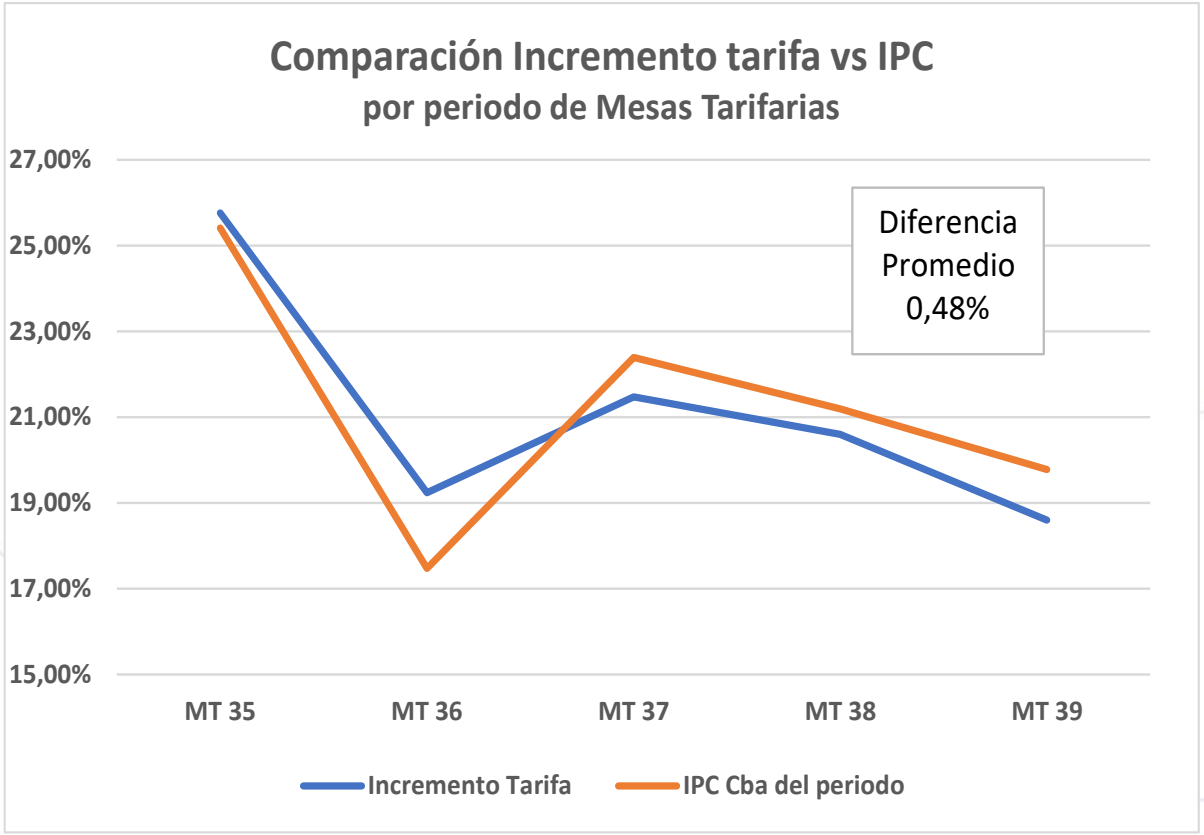

AGUAS CORDOBESAS

PROPUESTA ALTERNATIVA ACSA

- Se podría reemplazar el IPC Córdoba en la comparación que se realiza con el REM (Mediana) por la polinómica de costos ya acordada con ese ERSEP durante la Mesa Tarifaria Extraordinaria que determinó la RG Nro. 1833, con la única variante de suplantar el CVS Sector Privado Registrado por el índice Salarial de ACSA. Esto se fundamenta en que el citado índice tiene una demora en su publicación de alrededor de 60 días, incompatible con la necesidad de ajuste tarifario actual.

- De esta manera, los ponderadores serían los siguientes:

  - ✓ 30,03% Salarios: Índice de precios a dotación de personal constante de Dic/08.
  - ✓ 65,29% Índice de Costo de la Construcción Córdoba (ICC)
  - ✓ 4,68% Índice de evolución de la energía Eléctrica (IEE)

AGUAS CORDOBESAS

Entonces, la polinómica de ajuste sería:

$$\Delta CR=30{,}03\% \times \Delta Salarios+65{,}29\% \times \Delta ICC+4{,}68\% \times \Delta IEE$$

Respecto de la metodología de ajuste damos por reproducida la misma que se utilizó para la alternativa del IPC Cba.

AGUAS CORDOBESAS

GRACIAS!

AGUAS CORDOBESAS